

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2025-63



Fecha de ingreso: 13-01-2025

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 24-01-2025

Folio: 2025-63

Certificado de Ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARMEN NATALIA MARTINEZ NOGAL

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-073-047-00017-00-0000

Propietario: CARMEN NATALIA MARTINEZ NOGAL

Domicilio: AVE 20 DE NOVIEMBRE M V L01 COLONIA ROSARIO

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE MARZO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Muebles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	40.20	36.53	0.00		1,832.73
1990340	REVISION DE PLANOS	1	40.20	36.53	0.00		249.92
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	40.20	36.53	0.00		166.61
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	1,832.73
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	40.20	36.53	0.00		183.27
			TOTALES	120.60	109.59	0.00	\$ 2,265.26
			INGRESOS VIGENTE.				

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

2143 JULIO JAVIER MOLINA MORENO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones Obligatorias:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar las normas de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-01-2025 9:9:12

Usuario: DIAQUEZ

Dirección: null

302c021472b33176c1e777b1622f4408ba4d6e0eba0ecedf021473b7cb7b3faaf09439446d0f9a05d21a86579177